

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3863

Resolución de cita a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 61/2025 que se sustancia ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Palma

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

El Sr. Juan E. Segura Aguiló, colegiado 1467 ICAIB, en nombre y representación del Sr. Julian Bejarano García ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, que se sigue por el procedimiento abreviado nº. 61/2025 ante el juzgado contencioso administrativo nº. 3 de acuerdo sobre el recurso de alzada interpuesto por el señor Julian Bejarano Garcia contra la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se excluyen las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El apartado 4.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
3. El artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado nº. 61/2025 ante el juzgado contencioso administrativo nº. 3 de Palma, a fin de que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Angel Bosch Sans
(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, a fecha de la firma electrónica (9 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Angel Bosch Sans

